

Río Gallegos, 14 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.422/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Abigail Cristina del Carmen RAMOS, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Ingeniería Industrial de Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Abigail Cristina del Carmen RAMOS (D.N.I N° 39.200.204) en la asignatura Matemática II de la carrera Licenciatura en Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Abigail Cristina del Carmen RAMOS (D.N.I N° 39.200.204) en la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática I e Informática II de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante Abigail Cristina del Carmen RAMOS (D.N.I N° 39.200.204) en la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Abigail Cristina del Carmen RAMOS del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 0201/2024